



RAWSON - CHUBUT, 20 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

La Ley I N° 92 antes Ley 2410, Decreto I N° 297/85, Decreto 878/04, Resolución STR N° 509/24 y la Resolución ME N° 519/24, Código Electoral Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley I N° 92 se establecen las condiciones para la creación y conformación de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Secundario para la provincia del Chubut.

Que el Decreto I N° 297/85 –reglamentario de la Ley 2410- y su modificatorio Decreto 878/04, en el Anexo 2, establece la función de la Junta Electoral, así como las condiciones en las que debe desarrollarse el acto electoral.

Que por Resolución STR N° 509/24 se establecen de manera excepcional y por única vez los requisitos para ser candidatos a integrar la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Que por Resolución Ministerio de Educación N° 519/24, se fija como fecha del acto electoral el día 28 de noviembre de 2024, conforme se dispone "Calendario Electoral 2024" (Anexo II).

Que dentro de los plazos establecidos por la normativa correspondiente se han presentado 7 (siete) listas de candidatos.

Que es función de la Junta Electoral de Educación Secundaria 2024 examinar si los candidatos reúnen los requisitos necesarios para integrar las listas.

Que examinada la documentación presentada por cada lista en el marco de los requisitos exigidos por la Resolución STR N° 509/24 y en el tiempo que establece el Calendario Electoral, la Junta Electoral de Educación Secundaria 2024 verifica la existencia de dos listas integradas por candidatos que no reúnen los requisitos, a saber:

- Que el candidato 11- 8° Suplente de la Lista N° 103 no cumplimentó en forma la documentación requerida dentro del plazo de enmienda otorgado por la JEES.
- Que la candidata 12- 9° Suplente de la Lista N° 103 no acredita el requisito de antigüedad con documentación fehaciente y que la misma fue constatada en el informe elevado por el Departamento Antigüedades en respuesta a la Nota 056/24 JEES.
- Que la candidata 11- 8° Suplente de la Lista N°105 no posee la titulación requerida por la Resolución STR N° 509/24 y la Junta de Clasificación Docente de Nivel Secundario no le otorga "Categoría Docente".
- Que el candidato 12- 9° Suplente de la Lista N° 105 no posee la titulación requerida por la Resolución STR N° 509/24 y la Junta de Clasificación Docente de Nivel Secundario no le otorga "Alcance docente" ni "Categoría Docente".

Que está en el espíritu de esta Junta Electoral bregar por las máximas garantías de representatividad del sector docente, y sobre la base del principio de igualdad, en los niveles que son de su competencia tras una ausencia prolongada en el ejercicio democrático de elegir y/o conformar la Junta de Clasificación Docente.





Que en éste sentido y con fundamento en lo establecido en el Título III, Capítulo 3, Artículo 61 del Código Electoral Nacional se le concede la posibilidad de realizar reemplazo de los tres candidatos que no reúnen los requisitos para postularse en esta contienda electoral. En el caso del candidato 11- 8° Suplente de la Lista N° 103 se otorga la posibilidad de reemplazar y/o acreditar los requisitos con la documentación fehaciente Considerando que ante la posible renovación de una lista corresponde cumplimentar con un mínimo de veinticinco docentes que avalen la misma. En todos los casos en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas de notificada la presente

Que por Decreto I N° 297/85 se faculta a la Junta Electoral de Educación Secundaria a entender y resolver en todo lo concerniente al proceso electoral



POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE EDUCACION SECUNDARIA 2024**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** OFICIALIZAR las Listas de candidatos N° 101 - N° 102 - N° 104 - N° 106 y N° 107, conforme ANEXO I.

**Artículo 2°:** NO OFICIALIZAR las Listas de candidatos N° 103 y N° 105 INSTANDO a las mismas para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS de notificada la presente modifique o adecúe la nómina respetando los requisitos acorde a normativa (candidatos más avales) bajo apercibimiento de no proceder a su oficialización.

**Artículo 3°:** INFORMAR de la presente al Sr. Ministro de Educación de la provincia del Chubut, a través de la Subsecretaría de Instituciones Educativas.

**Artículo 4°:** NOTIFICAR de la presente a los apoderados y/o representantes de las listas.

**Artículo 5°:** Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

Prof. Juana B. Traba  
SECRETARIA  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Jorge D. Ramirez  
PRESIDENTE  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Mariana Arca Basbous  
VOCAL  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Rosa L. González  
VOCAL  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Andrea V. González  
VOCAL  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

DISPOSICIÓN: JEES - 003/2024



**ANEXO I**

Denominación de Lista		<b>101</b>
Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI
TITULARES	1° TITULAR	MONZON, Ariel Eduardo 26.044.225
	2° TITULAR	MADROÑAL, Carmen Yolanda 23.791.332
	3° TITULAR	KOCH, Eva Mariana 26.457.328
SUPLENTE	1° SUPLENTE	PIZZOLITTO, Emiliano Martín 30.840.342
	2° SUPLENTE	ORTEGA, Sonia Noemí 30.088.569
	3° SUPLENTE	FIGUEROA, Gimena Gisel 35.218.713
	4° SUPLENTE	LOPEZ, Marcos Alfredo 20.299.725
	5° SUPLENTE	GONZALEZ, Edith Patricia Alejandra 30.094.557
	6° SUPLENTE	ROMERO, Olga Marlene 28.549.398
	7° SUPLENTE	PEREZ, Cintya Beatriz 25.299.339
	8° SUPLENTE	ARGAÑIN, Erica Daniela 25.375.540
	9° SUPLENTE	BARRIENTOS, Alejandra Paola 28.034.352



Denominación de Lista		<b>102</b>
Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI
TITULARES	1° TITULAR	GUINLE, Gustavo Guillermo 22.878.216
	2° TITULAR	GARCIA, Tania Soledad 26.530.932
	3° TITULAR	JAIME, Gabriela Andrea 25.658.693
SUPLENTE	1° SUPLENTE	KIERNAN, Marcela Fabiana 22.323.271
	2° SUPLENTE	LUBATTI, Silvia Miriam 17.385.281
	3° SUPLENTE	CUETO, María Elisa 27.325.042
	4° SUPLENTE	NIEVA, Pablo Julio 24.947.936
	5° SUPLENTE	SOTO, Erica Etelvina Rut 27.177.250
	6° SUPLENTE	ROJAS, María Carolina 31.497.198
	7° SUPLENTE	GONZALEZ, Silvia Cecilia 28.508.136
	8° SUPLENTE	RUIZ, Julio David 29.370.677
	9° SUPLENTE	LUFFI, Néstor Adrián 24.542.563

Denominación de Lista		<b>104</b>
Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI
TITULARES	1° TITULAR	MIGUEL, Raúl Alejandro 20.844.364
	2° TITULAR	CHICHA, Tania Mariela 22.632.504
	3° TITULAR	CARRION, Claudia Elizabeth 17.718.644
SUPLENTE	1° SUPLENTE	SALOMON, Edgardo Alejandro 33.938.129
	2° SUPLENTE	GONZALEZ MAZZIOTTI, Juan I. 26.344.614
	3° SUPLENTE	RULLO, Diego Martín 29.983.596
	4° SUPLENTE	BAGNATO, Miguel Leonardo 25.578.797
	5° SUPLENTE	VICENTE, Paola Alejandra 27.092.643
	6° SUPLENTE	PEREYRA, Daniel Augusto 27.404.057
	7° SUPLENTE	FIOROTTO, Laura Lina 26.441.889
	8° SUPLENTE	MEDINA, Marina Cecilia 26.216.973
	9° SUPLENTE	BASCUR, Carlos Alberto 24.260.153

Denominación de Lista		<b>106</b>
Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI
TITULARES	1° TITULAR	JARAMILLO, Gloria Magali 26.249.123
	2° TITULAR	COVETTA, Daniel 17.107.453
	3° TITULAR	JALIFE, Graciela 26.277.350
SUPLENTE	1° SUPLENTE	MORALES BAEZA, Ximena Georgina 18.743.525
	2° SUPLENTE	PICCARDINI, Ioana Ornella 25.407.983
	3° SUPLENTE	TILLERIA, Cecilia Angélica 23.514.635
	4° SUPLENTE	SAXE, Germán Andrés 27.848.145
	5° SUPLENTE	AVANCINI, Cecilia Antonela 34.337.502
	6° SUPLENTE	PEÑA, Mariela Mabel 32.134.259
	7° SUPLENTE	CORTEZ, Juan Ramón 25.970.777
	8° SUPLENTE	ERASO, María Eugenia 24.265.943
	9° SUPLENTE	AYALA, Paul Christian 27.848.170



Denominación de Lista		<b>107</b>	
N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	
<b>TITULARES</b>	1° TITULAR	SCOLARO, Glenis N.	26.344.068
	2° TITULAR	ACOSTA, María del Huerto	17.870.797
	3° TITULAR	CANESSA GUTIERREZ, Stella M	24.449.069
<b>SUPLENTES</b>	1° SUPLENTE	ROJAS LANDOLFI, Danlela	28.054.641
	2° SUPLENTE	MENDOZA, María Emilce	31.602.379
	3° SUPLENTE	GARCIA NEVEZ, Analía	14.367.455
	4° SUPLENTE	VARGAS, Marcelo E.	23.709.092
	5° SUPLENTE	VILLALVA, Vanina G.	25.020.298
	6° SUPLENTE	ASENJO, Laura Daniela	35.887.981
	7° SUPLENTE	ARROYO, Javier Gustavo	28.496.265
	8° SUPLENTE	BAEZA, Romina Paola	30.088.816
	9° SUPLENTE	MUENA, Valeria Noemí	30.088.637

Prof. Juana B. Traba  
SECRETARIA  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Jorge D. Rapinero  
PRESIDENTE  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Mariana Arca Basbous  
VOCAL  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Rosa L. González  
VOCAL  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Andrea V. González  
VOCAL  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación



**ANEXO II**  
**Calendario Electoral**



		<b>ACCIONES</b>	<b>FECHAS</b>
<b>PREELECTORAL</b>		Presentación de listas	30/09/2024
		Publicación de listas	01/10/2024
		Presentación de impugnaciones de las listas	02/10/2024 al 09/10/2024
		Período de revisión de padrones (Impugnaciones)	16/10/2024 al 30/10/2024
		Oficialización de las listas	20/10/2024
		Período de campaña electoral	21/10/2024 al 21/11/2024
		Capacitación	19/11/2024 al 22/11/2024
		<b>ACTO ELECTORAL</b> Escrutinio provisorio	<b>28</b> <b>NOVIEMBRE</b> 9:00 a 18:00 hs.
<b>ETAPA</b> <b>POSELECTORAL</b>	Escrutinio definitivo (15 días corridos) Resolución de Impugnaciones	16/12/2024	
	Proclamación de lista ganadora	16/12/2024	
	Asunción de autoridades electas	Fecha a determinar	

Prof. Juana B. Traba  
SECRETARIA  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Jorge D. Ramirez  
PRESIDENTE  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Mariana Arca Basbous  
VOCAL  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Rosa L. González  
VOCAL  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

Prof. Andrea V. González  
VOCAL  
Junta Electoral de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación